



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	28	Noviembre	2025

CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO	CPS 229 DE 2025		
Objeto: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CALIDAD EDUCATIVA.			
Supervisor y/o Interventor:	John Fredy Taborda Flórez		
Contratante:	Municipio de Titiribí Nit: 890.980.781-7		
Contratista / Asociado	Cooperativa Multiactiva de transportes de Antioquia	NIT/CC	890910348-1
Valor (incluido adiciones):	Treinta y cinco millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos (\$35.667.840) IVA incluido.		
Plazo (Incluido prórrogas):	Once (11) días calendario escolar contados a partir del inicio del contrato y/o hasta agotar el presupuesto asignado, sin superar el veintiocho (28) de noviembre de 2025.		
Fecha de Acta de Inicio	Noviembre 18 de 2025		
Fecha de terminación	Noviembre 28 de 2025		
Nueva Fecha de Terminación	N/A		

En el Municipio de Titiribí, a los veintiocho (28) días del mes noviembre de 2025, se reunieron ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR mayor de edad vecino de la ciudad de Titiribí, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°1.214.718.921 de Medellín, Antioquia, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte y de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA. Nit 890910348-1 Representada legalmente por LUIS FERNANDO JARAMILLO ACOSTA con Cédula de Ciudadanía 71.695.130 de Medellín- Ant, por quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido **terminar** el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

- a) Las actividades objeto del presente contrato y/o convenio, se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí - Antioquia.
- b) Que el Acta de Inicio fue suscrita el día 18 de noviembre de 2025 y el vencimiento del contrato ocurre el día 28 de noviembre de 2025.
- c) Que las actividades contratadas del Objeto Contractual fueron ejecutadas en un 100 % según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, firmado por el supervisor y en las actas de recibo parcial suscrito entre el supervisor y el contratista respectivamente en cada periodo.
- d) Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes:


ACUERDAN:

1. Dar por terminado de común acuerdo el Contrato, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CALIDAD EDUCATIVA, suscrito entre el municipio de Titiribí - Antioquia y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA. Nit 890910348-1 Representada legalmente por LUIS FERNANDO JARAMILLO ACOSTA con Cédula de Ciudadanía 71.695.130 de Medellín- Ant y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
2. El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo Reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.
3. Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.
4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

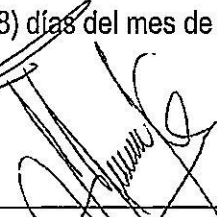


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

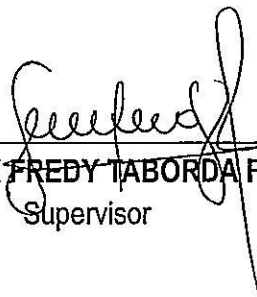
Dado en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.



ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
Alcalde Municipal



LUIS FERNANDO JARAMILLO ACOSTA
Contratista



JOHN FREDY TABORDA FLOREZ
Supervisor